MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary, San Pedro
Tel.(0453)-40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

# CONTRATO N° 7 ADQUISICION DE SOFTWARE

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas e/ Petirosi y Heroes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por Econ. Cesar David González con Cédula de Identidad N° 4.278.698, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma WK-SOFT, domiciliada en Colonia Independencia, República del Paraguay, representada para este acto por WolfGand Schuler, con Cédula de Identidad N°5.963.809, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

Adquisición de Software

**2**. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.291

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6/2017, convocado por la *Municipalidad de Capiibary* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 463

WK-Soft
Ing. Wolfgang Schüler
Ruc.: 5963809 - 5

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA
Abg. Cesar David González
Intendente Municipal

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/ Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *1* | *Adquisición de Software* | | | *1* | *1* | *35.000.000* | *35.000.000* |

Total: *35.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 35.000.000

Total: *G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Capiibary

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Tesoreria

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

Abg. César David González
Intendente Municipal

WK-Soft
Ing. Wolfgang Schüler
Ruc.: 5965809 - 5

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a

WKSO
Ing. Wolfgang Schule
Ruc.: 1963309 - 5

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

Abg. Cesar David González
Intendente Municipal

un solo efecto en la Ciudad de Capiibary República del Paraguay al día veinte dias mes junio y año dos mil diez y siete.

Firmado por:

En nombre del Contratante

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

.....
*Econ. Cesar David González*
*Intendente Municipal*

Abg. Cesar David González
*Intendente Municipal*

Firmado por:
En nombre del Proveedor.

.....
Wolfgang Schuler
Wk-Soft

WK-Soft
Ing. Wolfgang Schüler
Ruc · 5963809 - 5